



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del deber de conservación de la edificación residencial, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Corporación por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A través del siguiente enlace se puede consultar el texto íntegro de la misma:

<https://sede.escalona.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>

Escalona, 29 de abril de 2021.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2137